



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 152622025

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Especializado 14, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la situación de dos (2) aljibes, los cuales extraen agua para riego de cultivos en la parte de atrás de la vivienda, ubicado en la calle 18 No. 12-70, Barrio La Floresta 1, municipio de Andalucía, departamento Valle del Cauca, según denuncia interpuesta por un ciudadano anónimo el día 6 de febrero de 2025.

Con base en informe de visita de fecha 27 de febrero de 2025, en el sitio objeto de la denuncia ambiental se verificó lo siguiente:

El predio casa lote presenta un área aproximada de 500 metros cuadrados.

En el patio o solar de la vivienda existe una parcela con cultivos de cítricos, algunos frutales como aguacates y zapotes.

Dentro del solar o patio de la vivienda existen dos aljibes de 7 metros de profundidad, que cuentan con una bomba eléctrica de una pulgada y cuya agua es utilizada para uso doméstico y en muy pocas ocasiones se usa para riego de los cultivos mencionados.


Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 27 de febrero de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.



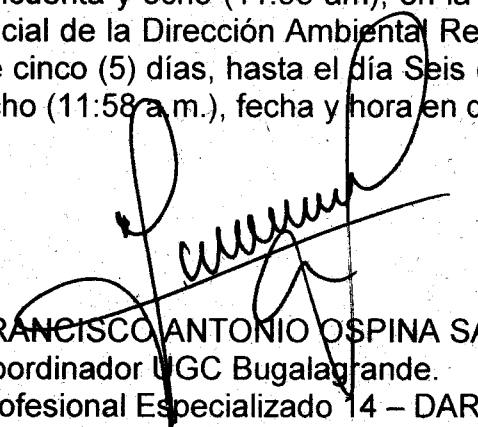
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025


FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.
Coordinador UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy Veintisiete (27) de febrero de 2025, a las Once y cincuenta y ocho (11:58 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día Seis (6) de marzo de 2025 a las Once y cincuenta y ocho (11:58 a.m.), fecha y hora en que se desfijará.


FRANCISCO ANTONIO OSPINA SANDOVAL.
Coordinador UGC Bugalagrande.
Profesional Especializado 14 – DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27 de febrero de 2025; 9:20 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte – UGC Bugalagrande

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Blanca Nubia Sánchez Cobo, con C.C. No. 29143208 de Andalucía, propietaria del predio urbano Calle 18 No. 12-70.

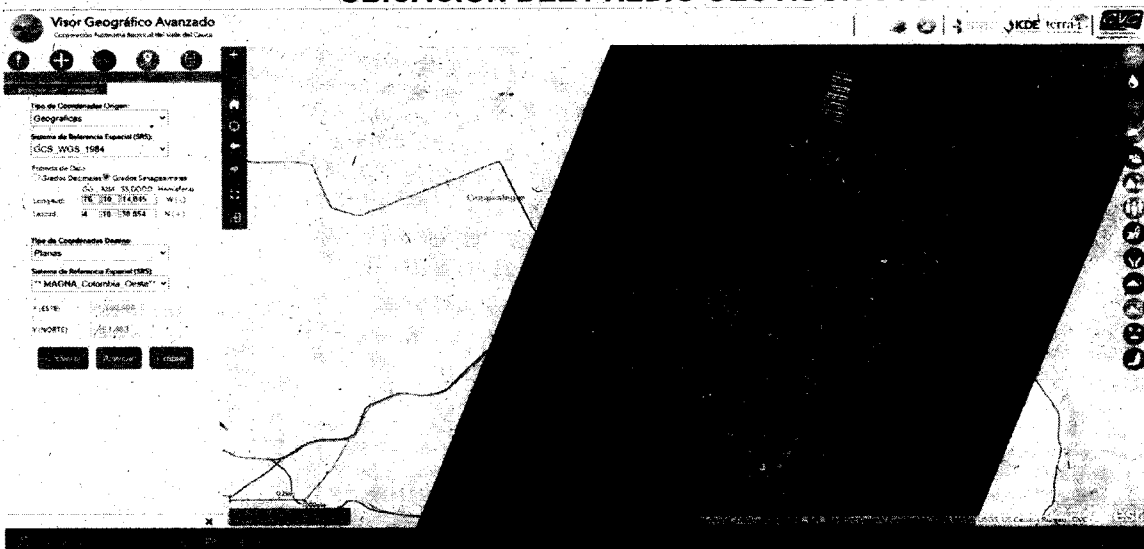
4. LOCALIZACIÓN:

Predio calle 18 No. 12-70, Barrio La Floreta 1, Municipio Andalucía, Departamento del Valle del Cauca.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud Norte: 04°10'30.054" y Longitud Oeste: 76°10'14.045", Altitud: 982 M.S.N.M.

UBICACIÓN DEL PREDIO GEOVISOR CVC



Ubicación del predio calle 18 No. 12-70, Barrio La Floresta 1, Municipio de Andalucía.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima sobre dos aljibes que se utilizan para riego de cultivos, radicado No. 152622025 del 6 de febrero de 2025.

6. DESCRIPCIÓN:

Durante la visita, en coordinación con la señora Blanca Nubia Sánchez Cobo, se pudo constatar lo siguiente:

El predio casa lote presenta un área aproximada de 500 metros cuadrados.

En el patio o solar de la vivienda existe una parcela con cultivos de cítricos, algunos frutales como aguacates y zapotes.

Dentro del solar o patio de la vivienda existen dos aljibes de 7 metros de profundidad, que cuentan con una bomba eléctrica de una pulgada y cuya agua es utilizada para uso doméstico y en muy pocas ocasiones se usa para riego de los cultivos mencionados.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE LA VISITA OCULAR

Foto 1. Panorámica predio calle 18 No. 12-70



Foto 2. Patio de la vivienda.



Foto 3. Aljibe abandonado y tapado.



Foto 4. Aljibe que se utiliza para uso doméstico.



7. OBJECIONES:

No se presentaron durante la visita.

8. CONCLUSIONES:

El uso del agua que se le da a los dos aljibes, básicamente es para utilizarlo en consumo doméstico y esporádicamente para el riego de la parcela pequeña que se encuentra en el patio de la vivienda.

Esta actividad no genera afectación, ni impactos negativos al medio ambiente, ni a los recursos naturales renovables.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

10:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JAIRO CORRALES GÓMEZ
Técnico Operativo Grado 9.

